CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2026 - 07:38:42
Recibo No. S002429354, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JsRpKFAcN7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GESTION Y PROCESOS INTEGRALES S.A.S.
Nit : 900447343-5
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 217867
Fecha de matrícula: 01 de julio de 2011
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 15 NO. 40-01 CENTRO COMERCIAL EMPRESARIAL PRIMAVERA URBANA OF. 707
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : gestionyprocesossas@yahoo.com.co
Teléfono comercial 1 : 6740121
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3114402874

Dirección para notificación judicial : CALLE 15 NO. 40-01 CENTRO COMERCIAL EMPRESARIAL PRIMAVERA URBANA OF. 707
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : gestionyprocesossas@yahoo.com.co

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 28 de junio de 2011 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2011, con el No. 37723 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GESTION Y PROCESOS INTEGRALES S.A.S.

Por documento privado del 28 de junio de 2011 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2011, con el No. 37723 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GESTION Y PROCESOS INTEGRALES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Certificación No. 1 del 04 de agosto de 2012 de el Revisor Fiscal de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2012, con el No. 42797 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DEL CONTADOR PUBLICO DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2012, C ONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD.

Por Acta No. 2 del 27 de agosto de 2012 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta

Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2012, con el No. 42798 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 2 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2012, EN ASAMBLEA GENERAL EXTR AORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 2 (OBJETO SOCIAL).

Por Certificación No. 1 del 04 de agosto de 2012 de el Revisor Fiscal de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2012, con el No. 42797 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DEL CONTADOR PUBLICO DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2012, C ONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD.

Por Acta No. 2 del 27 de agosto de 2012 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2012, con el No. 42798 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 2 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2012, EN ASAMBLEA GENERAL EXTR AORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 2 (OBJETO SOCIAL).

Por Acta No. 3 del 23 de julio de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2015, con el No. 55138 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 003 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2015, EN ASAMBLEA GENERAL EXT RAORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 5 AUMENTO DE CA PITAL AUTORIZADO Y ART. 21 (CONVOCATORIAS).

Por Certificación de capital No. 1 del 27 de julio de 2015 de la Contador de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2015, con el No. 55139 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DE FECHA 27 DE JULIO DE 2015, EXPEDIDO POR CONTADOR PUBLICO, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD.

Por Acta No. 3 del 23 de julio de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2015, con el No. 55138 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 003 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2015, EN ASAMBLEA GENERAL EXT RAORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 5 AUMENTO DE CA PITAL AUTORIZADO Y ART. 21 (CONVOCATORIAS).

Por Certificación de capital No. 1 del 27 de julio de 2015 de la Contador de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2015, con el No. 55139 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DE FECHA 27 DE JULIO DE 2015, EXPEDIDO POR CONTADOR PUBLICO, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD.

Por Acta No. 2 del 27 de julio de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2016, con el No. 58887 del Libro IX, se decretó POR ACTA NUMERO 002 DE FECGHA 27 DE JULIO DE 2016, EN ASAMBLEA EXTRAOR DIANRIA DE ACCIONISTAS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART 2 OBJET O SOCIAL.

Por Acta No. 2 del 27 de julio de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2016, con el No. 58887 del Libro IX, se decretó POR ACTA NUMERO 002 DE FECGHA 27 DE JULIO DE 2016, EN ASAMBLEA EXTRAOR DIANRIA DE ACCIONISTAS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART 2 OBJET O SOCIAL.

Por Acta No. 001 de 2022 del 31 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2022, con el No. 94843 del Libro IX, se decretó POR ACTA 001 DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2022, CONSTA REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS.

Por Acta No. 002 DEL 2024 del 23 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2024, con el No. 103915 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 2 OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 003 DEL 2024 del 29 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2024, con el No. 105215 del Libro IX, se

decretó REFORMA PARCIAL DE ESTAUTSOS ARTICULO 2 OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal el apoyo, ejecución y desarrollo de los procesos y/o subprocesos asistenciales (Rutas, Integrales de Atención en salud (Pyp), diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, servicios de baja, mediana y alta complejidad), y/o administrativos y/o conexos en entidades públicas y/o privadas como operador externo o tercerizador, apoyando cualquier actividad de tipo asistencial y/o administrativo relacionada con servicios de salud en instituciones prestadoras de salud, empresas prestadoras de salud, entes territoriales, empresas oficiales y privadas. Coadyuvando en actividades, procesos y subprocesos en los servicios de medicina, odontología, laboratorio clínico, imágenes diagnósticas, rehabilitación, educación en salud, atención primaria, actividades procedimientos e intervenciones de protección específica y detección de enfermedades de interés en salud pública. Coadyuvando en actividades, procesos y subprocesos en los servicios administrativos, conexos y complementarios para el sector de la salud y la ejecución de actividades de las empresas de cualquier tipo tanto privadas como públicas. La empresa podrá crear establecimientos o entidades vinculadas en forma directa o indirecta con el sector o área de la salud. La empresa desarrollará prestación de servicios de salud extramural. La empresa podrá desarrollar cualquier actividad comercial, financiera, administrativa, de control, representación y demás relacionada directa o indirectamente con la prestación, suministro, mercadeo, bienes o comercialización de los servicios de salud. La empresa podrá comercializar todo lo relacionado con insumos, medicamentos, medicoquirúrgicos, elementos de protección, equipos en el área de salud, alimentos, dietas alimeritarias, muebles y enseres, entre otros necesarios para el sector de la salud. La empresa podrá desarrollar y comercializar insumos y otros elementos en empresas diferentes a las del sector de la salud. La empresa podrá prestar los servicios integrales de aseo y/o cafetería, limpieza general y especializada tanto en el interior como exterior de edificios generales, oficinas, locales comerciales, instalaciones hospitalarias, deportivas, sitios públicos, limpieza en jardines y parques. Comercializar cualquier producto relacionado en el sector del aseo, limpieza, mantenimiento y cafetería. Prestar los servicios de fumigación, desinfectacion, desratización, desinsectación y control de todo tipo de plagas. Actividades de reforestación, limpieza, desmonte y poda. Comprar, vender, comercializar y distribuir viveres, abarrotes, licores, útiles escolares y papelería, elementos de cafetería y alimentos en general. Comprar, vender, comercializar y distribuir, uniformes, overoles y calzado de labor. Comprar, vender, comercializar y distribuir elementos de protección y seguridad industrial La empresa comercializara y suministrara todo lo relacionado con papeleria, articulos para oficinas, equipos de comunicación, computación, aparatos electrónicos y sus partes, aparatos visuales,. audiovisuales sus partes y accesorios de estos aparatos todo lo relacionado con hardware, software y redes de comunicación, muebles y enseres, prestar el servicio asesoría, instalación, supervisión y mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo, para todo tipo de maquinaria, equipos biométricos, aparatos electrónicos, eléctricos, electromecánicos y computacionales. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá celebrar y ejecutar todos los actos, contratos típicos y atipicos y negocios civiles, comerciales y estatales; y podrá formar parte de otras sociedades, corporaciones, fundaciones, consorcios, uniones temporales y otros tipos de asociaciones de cualquier naturaleza, que se requieran para el desarrollo de su objeto social. Contratar bajo cualquier modalidad incluida el outsorsing el personal necesario para desarrollar las actividades inherentes al objeto social. Realizar consultorias, auditorias, control de calidad, procesos de carteras, asesorias, mercadeo, interventoría para cualquier área. Desarrollar, implementar y ejecutar políticas y proyectos sociales comunitarios, corporativos, humanos con el estado y demás personas jurídicas y particulares. Prestar servicios de capacitación, orientación, a personas o entidades a fines con el objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. Y podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el objeto de la sociedad. En desarrollo de su objeto podrá realizar importaciones. Adquirir o enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles. Corporales o incorporales, dar en prenda los primeros e hipotecar o gravar y edificar los segundos: Celebrar operaciones de crédito de toda

especie con entidades bancarias, corporaciones financieras o cualquier entidad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 400.000.000,00
No. Acciones	400,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 400.000.000,00
No. Acciones	400,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación Legal. La Representación Legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término indefinido. Las funciones del Representante Legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el Representante Legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el Representante Legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas. La empresa podrá tener un Representante Legal suplente que actué en los casos de ausencia del Representante Legal Principal. Facultades del Representante Legal. La sociedad será Gerenciada, Administrada y Representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar lodos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o de interés de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar· en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. El representante legal convocara a las Asambleas de Socios ordinarias para presentar un informe de gestión y la situación económica y financiera de la sociedad; y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 28 de junio de 2011 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2011 con el No. 37723 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALIX CELINA SANCHEZ MEJIA	C.C. No. 30.081.740

Por Acta No. 002 DEL 2024 del 23 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2024 con el No. 103916 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	YAMILE SARMIENTO PRADA	C.C. No. 40.216.355

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 25 de marzo de 2014 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2014 con el No. 50777 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CLARIVEL RODRIGUEZ GUERRERO	C.C. No. 40.438.775	146123-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Cert. No. 1 del 04 de agosto de 2012 de la Revisor Fiscal	42797 del 14 de septiembre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 2 del 27 de agosto de 2012 de la Asamblea De Accionistas	42798 del 14 de septiembre de 2012 del libro IX
*) Cert. No. 1 del 04 de agosto de 2012 de la Revisor Fiscal	42797 del 14 de septiembre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 2 del 27 de agosto de 2012 de la Asamblea De Accionistas	42798 del 14 de septiembre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 3 del 23 de julio de 2015 de la Asamblea De Accionistas	55138 del 16 de septiembre de 2015 del libro IX
*) C.C. No. 1 del 27 de julio de 2015 de la Contador	55139 del 16 de septiembre de 2015 del libro IX
*) Acta No. 3 del 23 de julio de 2015 de la Asamblea De Accionistas	55138 del 16 de septiembre de 2015 del libro IX
*) C.C. No. 1 del 27 de julio de 2015 de la Contador	55139 del 16 de septiembre de 2015 del libro IX
*) Acta No. 2 del 27 de julio de 2016 de la Asamblea De Accionistas	58887 del 10 de agosto de 2016 del libro IX
*) Acta No. 001 del 31 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	94843 del 28 de noviembre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 002 del 23 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	103915 del 24 de abril de 2024 del libro IX
*) Acta No. 003 del 29 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	105215 del 30 de mayo de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta

tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8621
Actividad secundaria Código CIIU: G4773
Otras actividades Código CIIU: Q8699 N8211

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $21.319.870.254,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8621.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

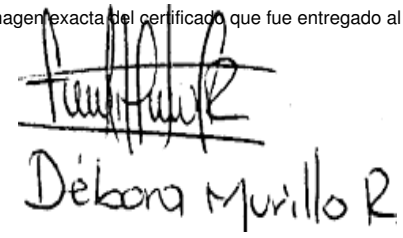
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****